

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020)

La Subsecretaría de acceso a los Servicios de Justicia – Comisiones Civiles Oficina No.17, allega el despacho comisorio No.41 librado el 4 de julio de 2019, informando que la comisión no se llevó a cabo toda vez que la dirección del inmueble no corresponde con la que se desprende del certificado de tradición del mismo, por ende, éste será agregado para que obre y conste, y se pondrá en conocimiento de las partes. Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

Agregar a los autos para que obre y conste, y poner en conocimiento el despacho comisorio No.41 librado el 4 de julio de 2019, proveniente de Subsecretaría de acceso a los Servicios de Justicia – Comisiones Civiles Oficina No.17.

NOTIFIQUESE.

ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO

Juez

E-46

La presente providencia se notifica por anotación en Estado No. fijado hoy 042 de 15 julio de 2020. En constancia de lo anterior,

PEDRO WILSON ALVAREZ B.
Secretario